

Intervenciones de Chile día viernes 25 de marzo.

1. Gracias señora facilitadora (Comentario general)

En relación al objetivo del fondo de compensación, una posibilidad radica en que sea un fondo que compense la resiliencia del ecosistema. Por ejemplo, enmarcado en los planes regionales de gestión ambiental, y eso sería un financiamiento permanente, no se requeriría un gatillante particular, sino que sería de uso permanente. Desde Chile consideramos prudente visualizar distintos escenarios en los que eventualmente se podría dar uso al fondo de compensación.

2. Gracias señora facilitadora,

En cuanto a la **regulación 55**, en atención al **literal (a)** Chile no está de acuerdo que este fondo se haga cargo de una responsabilidad del contratista, especialmente en materia de prevención. Si un contratista no puede incurrir en el gasto necesario para tomar todas las medidas de prevención posible no debería aprobarse su plan de trabajo. Relación con principio precautorio. Se debe analizar si dentro de las funciones del Patrocinador esta solventar este tipo de gastos, y en que ocasiones no podría financiarlo tanto este, como el contratista.

La nueva propuesta elimina el **literal e)** que plantea que el fondo sea usado para restauración de la Zona. Nuestra visión es que este punto estaría estrechamente relacionado con los planes de cierre, por lo que ambas secciones podrían tener una referencia cruzada, debido justamente a la similitud de objetivos, lo que generaría evitar una duplicidad innecesaria de 2 procesos con un fin similar.

3. Gracias señora facilitadora.

En relación con **la regulación 60 y 61**, Chile sugiere que sería necesario considerar agregar el siguiente punto: cual sería el procedimiento en caso de que el contratista no cumpla el plan de cierre estipulado, o también, en caso de que la ejecución de las acciones contempladas en el plan no entregue los resultados deseados. Esto debe estar mencionado en las guías, puesto que en caso contrario lo más probable es que este costo sea asumido por la garantía de desempeño ambiental.

En esta nueva propuesta se indica que debe hacerse monitoreo finalizada la actividad extractiva por un periodo a determinar por las guías. Esto debe ser revisado y eventualmente se debe sugerir subir su nivel para ser integrado como una norma vinculante para los contratistas.

La justificación a esta solicitud radica en que se debería indicar, al menos, un periodo mínimo basado en evidencia científica para la supervisión del medio marino luego de la ejecución de

un plan de cierre, esto con la finalidad de conocer y evaluar la calidad ambiental de los ecosistemas. Adicionalmente, en la regulación 26 2 c se especifica que la garantía de desempeño ambiental una de sus funciones es costear es la vigilancia y gestión de los efectos ambientales residuales después del cierre.

4. Gracias señora facilitadora.

En cuanto a la descripción del proyecto en el **párrafo 3 del anexo IV**, se podría considerar que, para asegurar una gestión racional y un concreto cuidado ambiental correspondiente en toda la cadena productiva, aquellas actividades que se basen en tierra debieran ser en territorios que posean Sistemas de Evaluación de Impacto Ambiental establecidos e institucionalidad ambiental adecuada. Se sugiere incorporar el concepto de Área de Influencia del proyecto, con la finalidad de levantar información de los diferentes componentes ambientales en columna de agua, sedimento y comunidades biológicas en toda el área de afectación del proyecto, esto es, el sector donde se realizará la explotación o exploración y, aquellas áreas que serán afectadas por la pluma de dispersión generada de la misma actividad. Se podría evaluar plantear que el plan de trabajo de explotación requiere contar con esta información para poder ser aprobada.

5. Gracias, señora facilitadora.

En cuanto la **parte 4 de la descripción del ambiente existente fisicoquímico**, se requiere que quede estipulado que los estudios sobre el terreno deben ser adecuadamente representativo, incluyendo muestreos bien diseñados. (Aplicable también para el acápite 5. Descripción del entorno biológico existente). Asimismo, respecto de la evaluación previa de los riesgos ambientales (en este y otros acápite), faltaría aclarar y estipular cuando se realiza, qué metodología se emplea, quién valida y aprueba los resultados, entre otros.

6. Gracias, señora facilitadora.

En cuanto a la **parte 5 del anexo IV**, esto, para evitar menospreciar impactos que de ser considerados menores en conjunto, pueden ser impactos acumulativos o sinérgicos. Asimismo, en la **parte 5.4** Las especies biológicas, en la medida de lo posible, deben asociarse a sus correspondientes categorías de conservación. Considerando que hay gran variedad de especies marinas aun no identificadas, se debiera estipular un procedimiento frente a dichas situaciones. Se sugiere agregar en el final del primer párrafo, la siguiente propuesta. "This section should cover everything from megafauna to microbial communities, including species not yet identified."

7. Gracias, señora facilitadora

En cuanto al **punto 8.2** (*Assessment of impacts on the biological environment and proposed mitigation*). Se debe tener presente que parte del entorno biológico son las pesquerías, las

cuales pueden verse afectadas por factores fisicoquímicos como las horas luz de las faenas mineras que pueden provocar por ej. proliferación de algas cambiando el ecosistema. Este tema esta abordado escasamente en 9.2.1.1. Asimismo se sugiere el siguiente cambio agregar que se entiende por operación minera, con el fin de que este término no solo se acote a la actividad extractiva sino también a la etapa de instalación, transporte y cierre operación, se debe agregar a adenda de términos empleados). Asimismo, en el 8.7.1 Mismo comentario que 8.2. En caso que no se considerará en términos empleados, se sugiere el siguiente lenguaje: **“Cumulative within the scope of the mining operation proposed in this document, including the effects of installation, extraction, transporting and removal of structures or mine closure activities.”**